


Columna



Francisco Medina Krause

El voto cuasi obligatorio

De acuerdo con Raymond Aron, el voto es la fuente de legitimidad principal del orden político moderno, pues permite construir obediencia y evitar así la disgregación de la comunidad. Por esto es necesario que siempre participe la mayor cantidad de electores posible, dado que lo que está en juego es la propia legitimidad de nuestro sistema democrático. Y tanto en Chile como en el mundo, no hay mejor remedio que el voto obligatorio. Basta recordar brevemente cómo nos iba con el voto voluntario, aquellos tristes años en los que era normal que se abstuviera el 50 o incluso el 60 por ciento del padrón electoral. Un desastre total.

Sin embargo, el voto obligatorio no sólo es útil porque aumenta la participación, sino también porque obliga a los candidatos a dotar de transversalidad sus discursos y a moderar sus propuestas. Aquí, el elector en disputa es aquel que mira de lejos las ideologías políticas y que busca soluciones concretas a problemas cotidianos, o “de la vida real”. No sueña con el triunfo de una determinada cosmovisión a nivel nacional, sino simplemente con poder caminar tranquilo en las tardes o con que la autoridad se preocupe en serio de la infraestructura pública.

Son precisamente esas preocupaciones, que parecen simples, las que atomizan a ciertos sectores políticos. Nos referimos, por ejemplo, a los partidos que han construido su base electoral importando discusiones foráneas y hablándole a nichos identitarios; auspiciados, además, por un sistema electoral que exacerba la proporcionalidad. Estos sectores se han desconectado por tanto tiempo del clamor popular que hoy carecen de un relato con vocación de mayoría. Para ellos el voto obligatorio es una pésima noticia, y por eso buscan reducir la participación electoral por todos los medios posibles. En resumen, mientras menos gente vote, mejor. Su “modelo de negocio” no se sostiene de otra manera.

Nos enfrentamos a una ma-

nera de hacer política que vive de la polarización, del desacuerdo y de la agitación. Profitan de la escasa representación sin mayores escrúpulos, porque lo que importa realmente es que la voz del pueblo se la arroguen grupos minoritarios, monolíticos en sus posturas, que comparten cierta edad y clase social. Por eso no es de extrañar el atrincheramiento en causas particulares, tanto en el Congreso como en los concejos municipales y regionales. Por eso tampoco es de extrañar que intenten cambiar las reglas del juego a tres meses de las elecciones, con el velado propósito de desincentivar al máximo la participación.

En defensa del voto voluntario, estos sectores aducen que es inmoral fijar sanciones pecuniarias a personas de escasos recursos, que la obligatoriedad atenta contra la libertad individual, y que la política debería convocar y encantar por otros medios, no a través del castigo. Sobre la primera objeción, diremos que en la base de toda obligación jurídica se encuentra la dignidad de la persona, en virtud de la cual se reconoce su capacidad para obedecer y su responsabilidad en la infracción. Y esa dignidad se predica igualmente respecto de ricos y pobres. Respecto del argumento sobre la libertad, es bastante claro que todo deber restringe en alguna medida el campo de acción de las personas. El problema surge cuando dicho límite o restricción representa una amenaza para el ejercicio de un derecho fundamental, que no es el caso del voto obligatorio.

Por último, estos detractores del voto obligatorio dicen que la actividad política debería cautivar por medios distintos a la coerción. Sin embargo, son ellos mismos los responsables –al menos en buena medida– del desinterés que produce en la ciudadanía observar discusiones desconectadas de sus verdaderas necesidades. Aunque al final del día, lo cierto es que todas estas objeciones no son más que falsa indignación, una puesta en escena que busca esconder las verdaderas motivaciones: a ellos les conviene que vote poca gente. ☞

***Profesor de Derecho Constitucional de la U. Católica del Maule y de la U. de los Andes. Investigador de Polis, Observatorio Constitucional de la U. de los Andes.**